ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3782/2016

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1139/2015, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ Y CANINDEYÚ, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, CORRESPONDIENTE A LOS ITEMS 1 Y 2, RESPECTIVAMENTE.

Asunción, 8 de febrero de 2016

VISTO: El pedido formulado por Interno DD/AC/02/2016 de fecha 4 de enero de 2016, de la Oficina de Administración de Contratos de Mantenimiento de Distribución, por medio del cual solicita la aprobación del Reajuste de Precios de los Contratos suscritos con varias firmas, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1139/2015, con ID N° 290066, para Ejecución de Obras de Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos de Alto Paraná y Canindeyú, bajo la modalidad de Contrato Abierto, correspondiente a los Items 1 y 2, respectivamente; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que en la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusula CGC 13.3 establece que La Fórmula y el Procedimiento para el Ajuste de Precios serán: "...Si después de la presentación de la oferta se verificaren variaciones de precios de los principales rubros que integran el precio unitario adjudicado, como la mano de obra y/o combustible, se reconocerá un ajuste de precios de los componentes citados, sobre los trabajos realizados a partir de la fecha de variación de estos rubros...";

Que el pedido de reajuste de precios, cuenta con el Informe favorable de la Unidad que Administra dichos Contratos, la Oficina de Administración de Contratos de Mantenimiento de Distribución, considerando la variación del precio del Gasoil, teniendo en cuenta el Decreto N° 4692, de fecha 29 de diciembre de 2015 de la Presidencia de la República del Paraguay, en relación al monto vigente a la fecha de presentación de ofertas;

Que cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/Nº 54/2016 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 3 de febrero de 2016;

Que cuenta con el Documento de Conformidad para el Reajuste de Precios, suscrito entre los representantes de las firmas y el responsable de la Unidad Administradora de los Contratos;

Que por lo expuesto la Dirección de Distribución ha dado su parecer favorable para el Reajuste de Precios de los Contratos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Reajuste de Precios de los Contratos suscritos con varias firmas, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1139/2015, para Ejecución de Obras de Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos de Alto Paraná y Canindeyú, bajo la modalidad de Contrato Abierto, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula CGC 13.3 – La Fórmula y el Procedimiento para el Ajuste de Precios de las Condiciones Especiales del Contrato, correspondiente a los Items 1 y 2, respectivamente, de acuerdo a los Documentos de Conformidad y la Formula de Reajuste en Anexo.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solis
Presidente

ANEXO

La fórmula de Reajuste de Precios de los Contratos suscritos, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1139/2015, para Ejecución de Obras de Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos de Alto Paraná y Canindeyú, bajo la modalidad de Contrato Abierto:

Formula de reajuste:

PR = Po + Po (0,40 x MO + 0,15 x C)

Item	Descripción	Firmas Adjudicadas	Contrato N°	Precio Unitario del Contrato ₲ (IVA incluido)	Monto del Reajuste ₲ (IVA incluido)	Precio Unitario Reajustado ₲ (IVA incluido)
1	Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Alto Paraná	Ing. Osvaldo C. Balmaceda M.	6339/2015	700.000	-4.480	695.520
		Cotepa S.R.L.	6340/2015			
		Consorcio Deco S.R.L. – Telmec S.A.	6341/2015			

Item	Descripción	Firmas Adjudicadas	Contrato N°	Precio Unitario del Contrato ₲ (IVA incluido)	Monto del Reajuste ₲ (IVA incluido)	Precio Unitario Reajustado ₲ (IVA incluido)
2	Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Canindeyú	Cono S.R.L.	6342/2015	620.000	-3.968	616.032
		Vitex S.R.L.	6343/2015			
		Stelci S.R.L.	6344/2015			

Donde:

PR = Precio reajustado.

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

MO = Variación del Salario Mínimo Oficial, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno

C = Variación del precio del gasoil, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno.

FR = Factor de Reajuste = 0,40 x MO + 0,15 x C.